



**BUENOS AIRES, 13 DE JULIO DE 2023**

**VISTO** las Leyes N° 24.521 y N° 26.997, el Estatuto de la UNA y los hechos que vienen sucediendo en la Provincia de Jujuy; y,

### **CONSIDERANDO**

Que como es de público conocimiento, el gobierno de la provincia de Jujuy viene ejerciendo una brutal represión contra las/os trabajadoras/es, organizaciones sociales y pueblos originarios que llevan adelante manifestaciones pacíficas masivas en reclamo de sus derechos.

Que estas acciones atentan contra los derechos humanos de reunirse, manifestarse, peticionar y expresarse libremente garantizados en nuestra Constitución Nacional.

Que en ese marco se vulneran los principios básicos de la democracia, precisamente cuando se cumplen 40 años de su sostenimiento ininterrumpido en nuestro país, como sistema de gobierno y garantía indiscutible de una sociedad justa, asentada en los principios de memoria, verdad y justicia.

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES se manifestó de manera inmediata repudiando los hechos que se desarrollaban en esa provincia de nuestro país.

Que en continuidad con la violencia material ejercida bajo su responsabilidad directa, el gobernador de Jujuy, Gerardo Morales, el 10 de julio de 2023 en el Canal 7 de la televisión jujeña hizo explícita mención a los trabajadores y trabajadoras del Centro Universitario Tilcara (CUT) dependiente de la Universidad de Buenos Aires, propiciando amenazas persecutorias en su contra.

Que en el día de ayer, 12 de julio de 2023, personal uniformado de la Policía de la Provincia de Jujuy ingresó al predio de la Universidad Nacional de Jujuy mientras se desarrollaba la sesión ordinaria del Consejo Superior de esa casa de estudios, violentando la autonomía universitaria y vulnerando el artículo 75 inc. 19 de la Constitución Nacional.

Que las afirmaciones y acciones descriptas se enmarcan en el ataque del que vienen siendo objeto las universidades nacionales a través de declaraciones con las que se pretende amedrentar, estigmatizar y desvalorizar ante la opinión pública las comunidades educativas que construyen diariamente educación pública, gratuita, inclusiva y de calidad.

Que estos hechos atentan contra la calidad institucional de nuestro país, y que no pueden ser asumidos aisladamente en el marco de un proceso democrático electoral que demanda la máxima responsabilidad.

Que la Universidad Nacional de las Artes es una institución comprometida con los valores democráticos, la defensa del pleno ejercicio de los derechos y el sostenimiento de los



principios que garantizan la convivencia pacífica en una sociedad cada vez más justa e inclusiva.

Que el Consejo Superior en su sesión del día 13 de julio de 2023 dio tratamiento al tema.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

**Por ello,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES**

**DECLARA**

**ARTÍCULO 1º.-** Manifiestar su enérgico repudio a las acciones represivas ejercidas por el Gobierno de Jujuy contra las/os trabajadoras/es, organizaciones sociales y pueblos originarios que llevan adelante manifestaciones pacíficas masivas en reclamo de sus derechos, así como también a la criminalización de la protesta social y las declaraciones realizadas.

**ARTÍCULO 2º.-** Repudiar las amenazas y ataques a las instituciones universitarias nacionales y expresar su solidaridad con las comunidades educativas de la Universidad Nacional de Jujuy y la Universidad de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 3º.-** Exigir el cese de las acciones que atentan contra el ejercicio de derechos garantizados en nuestra Constitución Nacional, así como la vulneración de la autonomía universitaria.

**ARTÍCULO 4º.-** Exigir la liberación inmediata de quienes se encuentran detenidos/as/es en el marco de la criminalización de la protesta social.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese. Comuníquese a todas las Unidades Académicas y dependencias administrativas de la UNA y a la Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de la UNA. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

**DECLARACIÓN CONSEJO SUPERIOR N° 0001/2023**

## Hoja de firmas